

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés**

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTES	RUBEN HERNANDO PALACIO VASQUEZ
DEMANDADOS	ISSA KARAM TAREK
RADICADO	050013103008-2022-00384-00
INSTANCIA	PRIMERA
TEMA	REQUIERE APODERADA DEMANDANTE
INTERLOCUTORIO	907

Respecto de la renuncia al poder que elevó la abogada ejecutante, se le requiere para de estricto cumplimiento al artículo 76 de Código General del Proceso, y acompañe evidencia de la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04